



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO Y ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FERRIORO S.A.-

CUANTIA: INDETERMINADA

4
5 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
6 República del Ecuador, hoy día miércoles veintitrés de Julio del año
7 dos mil catorce; ante mí, **ABOGADO MARCO EDUARDO ZAMBRANO**
8 **ZAMBRANO**, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparece
9 el señor **JIM ERICK SALAZAR SÁNCHEZ**, a nombre y representación de
10 la compañía **FERRIORO S.A.**, en su calidad de Gerente General,

11 conforme lo acredita con copia del nombramiento debidamente
12 inscrito en el Registro Mercantil del cantón Machala, quien
13 comparece debidamente autorizado por la Junta Universal de
14 Accionistas de la compañía celebrada en la ciudad de Machala el
15 diecisiete de junio del año dos mil catorce.- El compareciente son de
16 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces para

17 obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, con
18 amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados
19 de la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y**
20 **REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO Y ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO DE**
21 **LOS ESTATUTOS SOCIALES**, para su otorgamiento me presenta la
22 minuta que copio a continuación:-----

23 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que se
24 encuentra a su cargo, sírvase incorporar una, en la que conste el
25 aumento de capital y Reforma del Artículo Quinto y Artículo
26 Trigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía **FERRIORO**
27 **S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: -----

28 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 Escritura Pública el señor JIM ERICK SALAZAR SANCHEZ, a nombre y
2 representación de la compañía FERRIORO S.A., en su calidad de
3 Gerente General, conforme lo acredita con copia del nombramiento
4 debidamente inscrito en el registro mercantil del cantón MACHALA,
5 quien comparece debidamente autorizado por la Junta Universal de
6 Accionistas de la compañía celebrada en la ciudad de Machala el
7 diecisiete de junio del año dos mil catorce. -----

8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía anónima denominada
9 FERRIORO S.A., se constituyó con un capital social de cinco mil
0 dólares, mediante escritura pública celebrada el diez de mayo del
1 año dos mil doce, ante el Notario del cantón balsas, Dr. JOHN
2 HERRRY CABRERA DAVILA e inscrita en el Registro Mercantil del
3 cantón Machala el veintiséis de junio del dos mil doce. B) La Junta
4 Universal de Accionistas de FERRIORO S.A., celebrada en Machala el
5 diecisiete de junio del dos mil catorce, decidió por unanimidad
6 aumentar el capital social de la compañía de cinco mil dólares de los
7 Estados Unidos de América a veinte mil Dólares de los Estados Unidos
8 de América, reformando el Artículo Quinto y Trigésimo Cuarto de los
9 Estatutos Sociales de la compañía.-----

10 **TERCERA: DECLARACION SOBRE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS**
11 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FERRIORO S.A.-** el señor JIM ERICK
12 SALAZAR SANCHEZ, en su calidad de Gerente General y Represen-
13 tante Legal, debidamente autorizado, declara que la Junta Universal
14 de Accionistas de FERRIORO S.A., celebrada en el cantón Machala, el
15 diecisiete de junio del dos mil catorce resolvió por unanimidad: Que
16 se reforme el contenido del Artículo Quinto y Trigésimo Cuarto de los
17 Estatutos Sociales de la compañía, cuyo texto queda de la siguiente
18 forma: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
E.O. 11000

1 es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (20.000
2 U.S.D), Divido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de UN
3 DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán
4 numeradas del cero cero cero cero uno (00001) al veinte mil (20.000) y
5 serán firmadas por el presidente de la compañía. El mismo que se haya
6 pagado, en un cien por ciento del capital suscrito, según el detalle
7 que consta en el correspondiente registro contable de la compañía
8 que, en calidad de habilitante, es parte del presente instrumento”;
9 **“ARTICULO TRIGESIMO CUARTO:** No se disolverá la compañía por
10 muerte, interdicción o quiebra de uno o más de sus accionistas.
11 **DECLARACIONES.- UNO.-** El capital suscrito y pagado de esta Compañía
12 es de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América el que
13 ha sido suscrito y pagado en un cien por ciento, en numerario, según
14 el siguiente detalle: a) El accionista señor ROMULO ENRIQUE SALAZAR
15 SANCHEZ suscribe seis mil acciones ordinarias y nominativas de un
16 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, y paga, en
17 numerario, en cien por ciento del capital que suscribe esto es la
18 cantidad de seis mil dólares de los Estados Unidos de América, b) El
19 accionista señor JIM ERICK SALAZAR SANCHEZ suscribe seis mil acciones
20 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
21 América cada una de ellas, y paga, en numerario, en cien por ciento
22 del capital que suscribe esto es la cantidad de seis mil dólares de los
23 Estados Unidos de América, c) El accionista señor JAIME ARTURO
24 VALAREZO BELTRAN suscribe seis mil acciones ordinarias y nominativas
25 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas,
26 y paga, en numerario, en cien por ciento del capital que suscribe
27 esto es la cantidad de seis mil dólares de los Estados Unidos de
28 América, d) La accionista señora GALLEGOS MENDIETA MONICA

1 MAGALY suscribe dos mil acciones ordinarias y nominativas de un
2 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, y paga, en
3 numerario, en cien por ciento del capital que suscribe esto es la can-
4 tidad de dos mil dólares de los Estados Unidos de América.- El pago
5 en numerario de los accionistas según el detalle que consta en el
6 correspondiente registro contable de la compañía.- Sin existir saldos
7 pendientes por pagar. **DOS.-** Los accionistas de la compañía por
8 unanimidad autorizan al señor JIM ERICK SALAZAR SANCHEZ para que
9 realice los trámites pertinentes para la aprobación de esta escritura
10 de aumento de capital social de esta compañía, así como los trámites
11 para que la compañía pueda operar.-----

12 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.** El señor JIM ERICK SALAZAR
13 SANCHEZ, a nombre y representación de la compañía FERRIORO S.A., en
14 su calidad de Gerente General, declara bajo juramento que a la fecha
15 de la celebración de la presente Escritura Pública, la Compañía no es
16 contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado, así
17 como tampoco obligaciones con ninguna de sus Instituciones y que el
18 AUMENTO DE CAPITAL de FERRIORO S.A se realizó mediante
19 numerario conforme consta en el registro contable de la compañía.-

20 **QUINTA AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza al Ab. Gustavo Barreto Para
21 que realice todos los trámites necesarios en el perfeccionamiento de
22 este instrumento. Sírvase, Señor Notario, agregar la copia certificada
23 del Acta de la Junta Universal de Accionistas de FERRIORO S.A.
24 celebrada el diecisiete de junio del dos mil catorce; el nombramiento
25 del otorgante y, los demás documentos requeridos por ley para el
26 perfeccionamiento de este instrumento.- Abogado Gustavo Barreto
27 Quevedo.- Mat. 07-2013-99.- Foro de Abogados.-----

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FERRIORO S.A.

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los diecisiete días del mes de Junio del 2014, a las 15h00, en la instalación del Hotel Regal primer piso alto, se reúnen los siguientes accionistas de FERRIORO S.A.: ROMULO ENRIQUE SALAZAR SANCHEZ, titular de 1.500 acciones de 1 dólar cada una que sumados representan el 30% del capital suscrito y pagado; JIM ERICK SALAZAR SANCHEZ, titular de 1.500 acciones de 1 dólar cada una que sumados representan el 30% del capital suscrito y pagado, JAIME ARTURO VALAREZO BELTRAN, titular de 1.500 acciones de 1 dólar cada uno que sumados representan el 30% del capital suscrito y pagado y GALLEGOS MENDIETA MONICA MAGALY, titular de 500 acciones de 1 dólar cada una que sumados representan el 10% del capital suscrito y pagado. Preside la junta el señor VALAREZO BELTRAN JAIME ARTURO y actúa como secretario el señor SALAZAR SANCHEZ JIM ERICK, tomando lista a los asistentes, dejando constancia que se encuentra representada la totalidad del capital pagado y suscrito de la compañía esto es \$5.000 dólares de los Estados Unidos de América, se declara instalada la sesión y se procede a leer el orden del día:

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL ... ORO ECUADOR

1. Aumento de capital social de la compañía FERRIORO S.A.
2. Reforma del estatuto de la compañía FERRIORO S.A., en SU CAPÍTULO SEGUNDO: ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.
3. Reforma al estatuto de FERRIORO S.A., en su CAPITULO SEXTO: ARTICULO TRIGÉSIMO CUARTO.
4. Autorización al Gerente General para reforma del ARTÍCULO QUINTO Y TRIGESIMO CUARTO del estatuto de la compañía y contrato del profesional del derecho de la compañía.

Luego de haber escuchado el orden del día toma la palabra el señor ROMULO ENRIQUE SALAZAR SANCHEZ y manifiesta que: con respecto Al aumento de capital social que se plantea, que para el cumplimiento del objeto social es necesario el incremento del capital social de la misma en la cantidad de \$15.000,00USD, DOLARES AMERICANOS el cual debe ser pagado con dinero en efectivo al momento de la suscripción de las respectivas acciones, posteriormente habla el señor JIM ERICK SALAZAR SANCHEZ y manifiesta que escuchando la propuesta anteriormente descrita se someta a votación.

Una vez sometida la votación todos los accionistas están de acuerdo con la propuesta del señor ROMULO ENRIQUE SALAZAR SANCHEZ.

Dentro del segundo punto toma la palabra la señora GALLEGOS MENDIETA MONICA MAGALY quien expresa estar de acuerdo con la reforma de los estatutos de la compañía para que se esta manera sea procedente el aumento de capital social el cual sumado al capital social existente de la compañía da un gran total de 20.000,00 USD y está satisfecha por esta decisión tomada por unanimidad, para que de esta manera la compañía pueda desarrollarse mejor en los negocios de inversiones.

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MAGHARA
DE LA PROV. DE LOS RIOS
Abg. Marco Zambrano Zambrano
Ante lo expuesto los accionistas, de forma unánime aceptan el incremento del capital social en la cantidad de \$15.000,00 dólares americanos, el cual será pagado de en un cien por ciento en numerario y de contado por los accionistas, el mismo que procede a suscribir 15000 acciones de un dólares cada una, y pagando 15.000,00USD en numerario en un cien por ciento .- Para este aumento se emite quince mil acciones nominativas y ordinarias de un dólares cada una.- Consecuentemente Como cuarto punto se autoriza al Gerente General para que se dé la reforma del artículo quinto y trigésimo cuarto del estatuto de la compañía y se proceda al respectivo contrato del profesional del derecho de la compañía.

Luego de varios comentarios y deliberaciones la Junta Universal de Accionistas resuelve de manera unánime lo siguiente:

- a. Que se realice el aumento de capital de la siguiente manera:
 1. Se haga un depósito en numerario en la cuenta de la compañía de 15.000 dólares americanos, cantidad que debe ser cancelada según el número de acciones que tenga cada accionista.
- b. Aumentar el capital social de la compañía de 5.000 dólares de los estados unidos de américa a 20.000 dólares de los estados unidos de américa.
- c. Que consecuentemente se decide reformar el estatuto social de la compañía en su artículo QUINTO: cuyo texto quedará de la siguiente forma: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital

social de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (20.000 U.S.D), Divido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno (00001) al veinte mil (20.000) y serán firmadas por el presidente de la compañía. El mismo que se haya pagado, en un cien por ciento del capital social”.

- d. Que se decide reformar el estatuto social de la compañía en su artículo TRIGESIMO CUARTO: cuyo texto quedara de la siguiente forma “**ARTICULO TRIGESIMO CUARTO:** No se disolverá la compañía por muerte, interdicción o quiebra de uno o más de sus accionistas.

DECLARACIONES.- UNO.- El capital suscrito y pagado de esta Compañía es de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América el que ha sido suscrito y pagado en un cien por ciento, en numerario, según el siguiente detalle: a) El accionista señor ROMULO ENRIQUE SALAZAR SANCHEZ suscribe seis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, y paga, en numerario, en cien por ciento del capital que suscribe esto es la cantidad de seis mil dólares de los Estados Unidos de América, b) El accionista señor JIM ERICK SALAZAR SANCHEZ suscribe seis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, y paga, en numerario, en cien por ciento del capital que suscribe esto es la cantidad de seis mil dólares de los Estados Unidos de América, c) El accionista señor JAIME ARTURO VALAREZO BELTRAN suscribe seis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, y paga, en numerario, en cien por ciento del capital que suscribe esto es la cantidad de seis mil dólares de los Estados Unidos de América, d) La accionista señora GALLEGOS MENDIETA MONICA MAGALY suscribe dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, y paga, en numerario, en cien por ciento del capital que suscribe esto es la cantidad de dos mil dólares de los Estados Unidos de América.- El pago en numerario de los accionistas consta en la Papeleta de Deposito en la cuenta de integración de capital de compañía abierta en el Banco de Pichincha, lo que se agrega a la escritura.- Sin existir saldos

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL ORO ECUADOR



pendientes por pagar. **DOS.-** Los accionistas de la compañía por unanimidad autorizan al señor JIM ERICK SALAZAR SANCHEZ para que realice los trámites pertinentes para la aprobación de esta escritura de aumento de capital social de esta compañía, así como los trámites para que la compañía pueda operar.

- e. Autorizar al Gerente General de las compañías para que suscriba la escritura pública respectiva y, al Ab. Gustavo Barreto Quevedo para que realice las diligencias para la aprobación e inscripción de la misma escritura pública en la Intendencia de Compañías y Registro Mercantiles Respectivos.

Por no haber otros asuntos de tratar, la Junta se toma unos minutos de receso, a fin de permitir que el Secretario redacte el Acta. Una vez concluida la redacción del acta y leída a los concurrentes, estos aprobaron por unanimidad y sin observaciones, firmando para constancia. Siendo las 17:00 se da por terminada la sesión.

Abg. Marco Zambrano Zambrano

NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EQUADOR



GALLEGOS MENDIETA MONICA MAGALY
Accionista

ROMULO ENRIQUE SALAZAR SANCHEZ
Accionista

JAIME ARTURO VALAREZO
Accionista - Presidente



JIM ERICK SALAZAR SANCHEZ
Accionista - Gerente General

-aite-



JIM ERICK SALAZAR SANCHEZ
Secretario - Gerente General

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL ORO ECUADOR



ESPACIO
EN BLANCO

-ocho-

Machala, a 27 de Junio del 2012.



Señor:

JIM ERICK SALAZAR SANCHEZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía de **FERRIORO S.A.**, en sesión de Junta universal realizada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a Ud. **GERENTE GENERAL** de la compañía para un periodo de **CINCO** años a partir de la presente fecha.

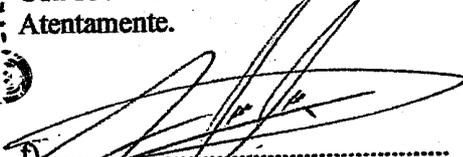
Como **Gerente General** de la Compañía tendrá Usted. La representación legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del **Gerente General** constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía de Sociedad Anónima **FERRIORO S.A.**, Celebrada el 10 de Mayo del 2.012, ante el señor Notario Público del Cantón Balsas Abg. John Cabrera Dávila, e inscrita en el **Registro Mercantil del Cantón Machala** con el numero 822 y anotada en el repertorio bajo el No. 1.919, el 26 de Junio del 2012.

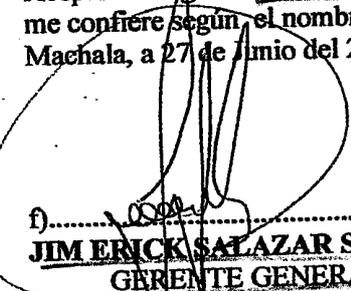
Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente.

D. 
ROMULO ENRIQUE SALAZAR SANCHEZ
SECRETARIO AD-HOC
FERRIORO S.A.

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **FERRIORO S.A.**, Que se me confiere según el nombramiento precedente.
Machala, a 27 de Junio del 2.012

D. 
JIM ERICK SALAZAR SANCHEZ
GERENTE GENERAL
FERRIORO S.A.
C.I. No. 070243181-8

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
C.I. No. 070243181-8

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIONES Y ACTOS



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **070243181-8**

APELLIDOS Y NOMBRES **SALAZAR SANCHEZ JIM ERICK**

LUGAR DE NACIMIENTO **EL ORO**

FECHA DE NACIMIENTO **1972-08-27**

SESO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

NACIONALIDAD **EQUATORIANA**

CONYUGUE **MARIA DEL CARMEN**



Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL ORO ECUADOR



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SALAZAR JOSE CRISTOBAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SANCHEZ HILDA MARUJA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MACHALA 2013-01-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-01-17**

V4844V2344

DIRECCIÓN GENERAL

FIN DE LA CÉDULA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

075

075 - 0278 **0702431818**

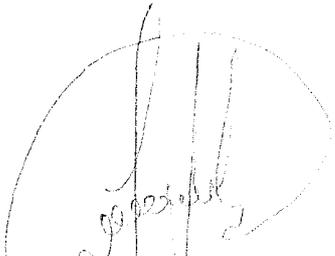
NÚMERO DE CERTIFICADO **SALAZAR SANCHEZ JIM ERICK**

EL ORO PROVINCIA **MACHALA** CIRCUNSCRIPCIÓN **2**

CANTÓN **LA PROVIDENCIA** PARROQUIA **1** ZONA **1**

f) PRESIDENTE DE LA JUNTA

1 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la minuta
2 inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor legal.
3 Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario al compareciente,
4 éste aprueba y se ratifica en lo expuesto y firma conmigo
5 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----
6
7
8
9

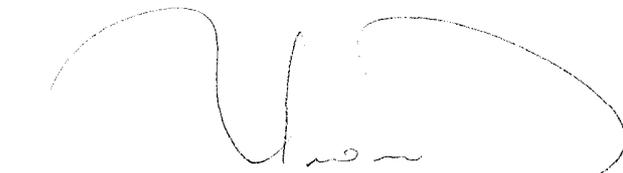


10 Jim Erick Salazar Sánchez

11 Gerente General de la compañía FERRIORO S.A.

12 C.No. 0702431818

13 N/P®
14
15
16
17
18
19



ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARIO - QUINTO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A
SU ORIGINAL EN DIEZ FOJAS UTILES QUE SELLO FIRMO Y
RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU
CELEBRACION.-

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 4090

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	2926
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	231
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

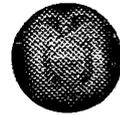
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0702431818	SALAZAR SANCHEZ JIM ERICK	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	NO APLICA
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
CANTÓN:	MACHALA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	23/07/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FERRIORO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	20000,00



5. DATOS ADICIONALES:

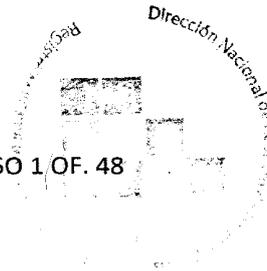
CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS A FOJA N° 5364, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2012.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA FERRIORO S.A.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 8 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2014

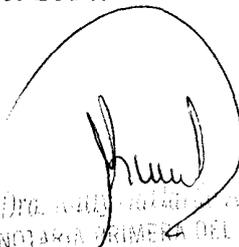

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1, OF. 48



RAZON: Siento como tal que de conformidad a los artículos 10 y 11 de la Resolución de la Superintendencia de Compañías, he tomado nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía FERRIORO S.A., celebrada en esta Notaría, ante el Abogado John Henry Cabrera Dávila, el diez de Mayo del año dos mil doce, el presente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO Y ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FERRIORO S.A., con escritura celebrada en la Notaría Quinta del cantón Machala, el veintitrés de Julio del año dos mil catorce.

Balsas, 05 de Septiembre del 2014.


Dra. Katy Gallardo Alvarado
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
BALSA - EL ORO - ECUADOR

